



I.E.S. "SANTA CLARA"

**PROYECTO  
COEDUCATIVO  
DE IGUALDAD  
IES SANTA CLARA  
CURSO 2024/2025**

1. Datos de identificación del centro	3
2. Introducción y justificación del plan	4
3. Marco legislativo	5
4. Objetivos	7
5. Contribución al desarrollo de las Competencias desde el Proyecto Coeducativo	8
6. Medidas	11
7. Seguimiento	14
8. Evaluación	14
9. Memoria	15

## **1. Datos de identificación del centro**

IES Santa Clara

Calle Santa Clara 13, 39001 Santander

Código de centro 39008051

Telefono 942216550

Correo electrónico: [ies.santa.clara@educantabria.es](mailto:ies.santa.clara@educantabria.es)

Representante de igualdad: Lorena Barquín Rey

Equipo directivo

Director: Ángel Merodio Cuesta

Jefatura de estudios:

María Lourdes Durantez Pascual

Belén Rodríguez del Castillo

Borja Vázquez Dosal

Virginia Alonso Aguado

María del Mar Castillo Carrero

Departamento de orientación

Orientadora: Laura Rosa Fuertes Peinador

## **2. Introducción**

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley Orgánica 3/2007, un proyecto Coeducativo se define como un conjunto ordenado de medidas que se adoptan tras a valoración de una situación, tendentes a alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y así eliminar la discriminación por razón de sexo. Y es por ello, que los centros educativos, como lugares socializadores y clave para la formación de las futuras generaciones, se convierten en los escenarios principales para trabajar con nuestro alumnado, abordando las desigualdades desde etapas muy tempranas donde debemos trabajar superando los prejuicios y eliminando los estereotipos.

Nuestro centro educativo IES Santa Clara lleva años promoviendo la formación integral de nuestro alumnado, la cual es fundamental incorporar en todos los planes de estudio proyectos que fomenten la igualdad de género, la convivencia respetuosa y el buen desarrollo de habilidades para la vida.

Nuestro proyecto coeducativo de igualdad tiene como objetivo sensibilizar a los estudiantes, sus familias, los docentes y a toda la comunidad educativa la importancia sobre la equidad entre mujeres y hombres, promoviendo una cultura de respeto y colaboración que derribe estereotipos y roles de género tradicionales a través de actividades dinámicas, participativas y pedagógicas en todas las asignaturas e intentando en todo momento involucrar a todos los miembros de la comunidad educativa en la construcción de un ambiente inclusivo y libre de discriminación, respetando la diversidad y favoreciendo el aprendizaje mutuo.

Este proyecto no sólo busca transformar la forma en la que los estudiantes se relacionen entre sí, sino también prepararlos para ser agentes de cambio en sus futuras responsabilidades sociales, académicas y profesionales, contribuyendo a la construcción de una sociedad más igualitaria. Este proyecto busca la colaboración activa de los docentes, estudiantes, familias y toda la comunidad educativa, asegurando un enfoque integral y transformador.

### **3. Marco legislativo**

A continuación, se presenta todo el marco legislativo para la elaboración y puesta en práctica de este proyecto.

- Los Principios de Yogyakarta de 2006 sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género, que establecen cómo debe aplicarse la legislación internacional en materia de derechos humanos a cuestiones relacionadas con la orientación sexual y la identidad de género.
- La Constitución Española de 1978, que en su Título I hace alusión a la protección de los derechos y deberes fundamentales de la persona.
- La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, que preserva y garantiza el interés superior del menor y de la menor.
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que establece entre sus principios el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar y la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo.
- La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que reconoce el derecho de los niños, niñas y adolescentes a que su orientación sexual e identidad de género sea respetada y a recibir apoyo y asistencia cuando sea víctima de discriminación o violencia por ese motivo.
- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres mediante la eliminación de la discriminación de la mujer bajo cualquier circunstancia o condición y en cualquier ámbito de la vida.
- La Ley 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria.

- La Ley de Cantabria 2/2019, de 7 de marzo para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, que establece la obligación de la Administración educativa cántabra de garantizar la implantación en todo el sistema educativo de un modelo coeducativo, basado en el desarrollo integral de la persona al margen de los roles y estereotipos sexistas, así como la inclusión de la educación afectivo-sexual entre los planes y proyectos de los centros educativos.
- La Ley de Cantabria 8/2020, de 11 de noviembre, de Garantía de Derechos de las personas lesbianas, gais, trans, transgénero, bisexuales e intersexuales y no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género, que indica las medidas de atención educativa que deben adoptarse para garantizar el derecho a la educación sin discriminación alguna por razón de orientación sexual, identidad sexual o identidad de género.
- El Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por el Decreto 30/2017, de 11 de mayo, que establece el derecho del alumnado a que se respete su intimidad, integridad, dignidad personal, orientación sexual e identidad y, dentro de esta, su identidad de género.
- El Decreto 78/2019, de 24 de mayo, de ordenación de la atención a la diversidad en los centros públicos y privados concertados que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria, que dedica su título IX a la Atención a la diversidad, igualdad de trato y educación para la igualdad, indicando que los centros educativos deben velar por que se respete la singularidad de los alumnos y alumnas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales.
- El Decreto 66/2022, de 7 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Infantil y de la Educación Primaria.
- El Decreto 73/2022, de 27 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria.

#### **4. Objetivos**

La Ley 2/2019, de 7 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, establece en el artículo 37 cuáles son los objetivos coeducativos que han de integrarse en el diseño curricular de todas las áreas de conocimiento y disciplinas de las diferentes etapas, ciclos, niveles y modalidades educativas:

a) La eliminación de los prejuicios, estereotipos y roles de género, con el fin de garantizar posibilidades de desarrollo personal integral para todo el alumnado. Se prestará especial atención a introducir aspectos que prevengan y eliminen la discriminación múltiple.

b) La integración del saber de las mujeres y su contribución social, histórica y científica al desarrollo de la humanidad, revisando y, en su caso, corrigiendo o completando los contenidos que se imparten.

c) La incorporación de conocimientos que garanticen la asunción por parte del alumnado, con independencia de su sexo, de las responsabilidades derivadas de sus propias necesidades y de las correspondientes al cuidado de otras personas.

d) La prevención de la violencia contra las mujeres mediante el desarrollo de habilidades sociales, el aprendizaje en la resolución pacífica de conflictos y de modos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad entre derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

Además, la citada norma establece como principio básico la prevención de conductas violentas en todos los niveles educativos.

Partiendo de estas premisas y de las necesidades detectadas en el centro se establecerán los objetivos propios del Proyecto Coeducativo, los cuales deben expresarse de forma clara y concreta. También han de ser realistas y deben definir resultados alcanzables.

Estos objetivos podrán variar cada curso en función de los logros obtenidos y las necesidades que vayan surgiendo.

A su vez, este proyecto coeducativo presenta unos objetivos que deben ser el eje principal para tener en cuenta en todas las asignaturas y en todos los ámbitos de nuestra comunidad educativa.

- Sensibilizar e implicar a la comunidad educativa en materia de igualdad de género y coeducación para promover un modelo de ciudadanía global.
- Formar a la comunidad educativa en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género para construir una sociedad que conviva pacíficamente y esté libre de cualquier forma de violencia.
- Eliminar prejuicios, estereotipos y roles de género, con el fin de garantizar un desarrollo integral para todo el alumnado, valorando la diversidad como una oportunidad para aprender y mejorar.
- Prevenir, detectar precozmente y erradicar cualquier manifestación de sexismo que pudiera producirse en la comunidad escolar, impulsando un modelo coeducativo que garantice el desarrollo presente y futuro de la ciudadanía en condiciones de igualdad.
- Promover acciones de igualdad para la asunción por parte del alumnado, independientemente de su sexo, de las responsabilidades derivadas de sus propias necesidades y de las correspondientes al cuidado de otras personas que permitan alcanzar una sociedad más equitativa.
- Visibilizar las aportaciones de las mujeres a los distintos campos del conocimiento y reconocer su contribución al desarrollo de las sociedades para fomentar la creación de referentes diversos en todos los ámbitos del saber.

## **5. Contribución al desarrollo de las Competencias desde el Proyecto Coeducativo**

Nuestro proyecto educativo tiene un impacto significativo en el desarrollo de las diversas competencias clave que se recogen en los currículos educativos de Cantabria, los cuales se han de alcanzar a través de la adquisición de



conocimientos, destrezas y actitudes a través de diferentes situaciones de aprendizaje reales y no sólo a un nivel académico sino también personal. A través de un enfoque centrado en la igualdad de género, se busca una educación más inclusiva y respetuosa, mejorando las habilidades sociales y emocionales.

- Competencia en comunicación lingüística

La comunicación y la manera de comunicarnos a través del lenguaje es el eje transversal alrededor del cual gira toda la actividad educativa. Los docentes como transmisores de conceptos y actitudes sociales deben generar un lenguaje basado en la igualdad real entre mujeres y hombres, haciendo uso de términos no discriminatorios entre géneros. Debemos ser conscientes del lenguaje que utilizamos en nuestras clases y en nuestro día a día cuando nos comunicamos por escrito u oralmente a fin de no excluir a una parte de nuestra sociedad.

- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

A pesar de que siga existiendo un rechazo “tradicional” de las alumnas hacia las asignaturas matemáticas, científico-tecnológicas, bien sea por convencionalismos sociales o por falta de referentes femeninos, esto supone un perjuicio para la sociedad en general ya que excluye a una parte importante de la población de estas áreas. Sin embargo, en los últimos años hemos visto como se está evolucionando en esta competencia pendiente y cada vez podemos ver más alumnas en estas asignaturas específicas. Aun así, sigue siendo necesario que desde las aulas se desarrolle una perspectiva inclusiva que fomente la creación de vocaciones científicas y tecnológicas entre las alumnas y favorezca el avance de la ciencia y la tecnología y de la sociedad en su conjunto. Por ello, se recomienda revisar los materiales utilizados en clase para visibilizar los referentes femeninos en estas áreas.

- Competencia digital

Para conseguir el desarrollo de la competencia digital por todo el alumnado es necesario plantear actividades que muestren experiencias y modelos femeninos en el ámbito de las TIC y facilitar herramientas y métodos de enseñanza atractivos para las alumnas. También es necesario cambiar la imagen de la

informática y las tecnologías de la información y la comunicación, rompiendo con los estereotipos masculinos asociados a la profesión.

- Competencia personal, social y de aprender a aprender

Es fundamental desarrollar esta competencia para poder promover la capacidad de reflexionar sobre uno mismo, aceptarse y ser testigos que nuestro alumnado tenga un crecimiento personal constante, así como la capacidad para colaborar con otros de forma constructiva y la gestión del aprendizaje a lo largo de la vida ayudan al desarrollo y al avance de la sociedad.

- Competencia ciudadana

Consideramos fundamental que el alumnado conozca las leyes que regulan la convivencia, principalmente en aquellas referidas a la igualdad entre mujeres y hombres, fomentando la reflexión y la capacidad para denunciar aquellas situaciones que atenten contra la igualdad de género. De este modo podrán alcanzar y disfrutar una ciudadanía más justa y equitativa.

- Competencia emprendedora

Desde los centros escolares se debe trabajar teniendo en cuenta las diferencias de percepción y de cultura emprendedora entre géneros, de modo que tanto las alumnas como los alumnos desarrollen por completo su capacidad para emprender. De este modo se pueden mostrar ejemplos de empresarias que sirvan como referente a las alumnas. Si estas son cercanas a su entorno, su potencial como modelos serán aún mayor.

- Competencia en conciencia y expresión cultural

Comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas, sin realizar distinción alguna entre sexos y valorando las contribuciones realizadas por las mujeres en los diferentes ámbitos de creación artística y cultural contribuye a aumentar la autoestima y el autoconcepto que de sí mismas tienen las alumnas, reconociendo el valor de sus aportaciones y opiniones. De este modo sus puntos de vista enriquecen los de sus compañeros y todos

avanzan para alcanzar el desarrollo de esta competencia y conseguir una auténtica diversidad de expresiones culturales.

## **6. Medidas**

A lo largo de estos años, nuestro centro ha trabajado con estos objetivos y estas competencias con la intención de trabajar diferentes actividades, en las diferentes asignaturas, junto con la colaboración de otros planes, proyectos y programas incluidos en la Programación de nuestro centro. Durante este curso 2024/2025 se implementarán unas medidas orientadas a promover la igualdad de género, erradicar estereotipos y fomentar la convivencia.

Una de las medidas será la formación y sensibilización del profesorado y del alumnado a través de programas, charlas y talleres sobre la coeducación, la prevención de la violencia de género y la gestión de la diversidad. Toda esta formación permitirá y facilitará a los docentes unas metodologías inclusivas que favorezcan a todo el alumnado, independientemente de su género.

Será necesario hacer una revisión de los materiales y los recursos que trabajamos e intentar sustituirlos por recursos pedagógicos que refuercen los estereotipos de género.

Otra de las medidas será la creación de espacios de reflexión y debate, organizando actividades y talleres donde los estudiantes puedan reflexionar y que sean espacios que favorezcan la discusión abierta y crítica sobre los temas de igualdad. También se intentará incentivar a nuestro alumnado en la investigación de temas relacionados con la igualdad de género y la coeducación, promoviendo un aprendizaje activo y un análisis crítico.

A lo largo de este curso 2024/2025 se intentará establecer un protocolo claro y accesible para la prevención y actuación frente a situaciones de acoso escolar y violencia de género, garantizando que los estudiantes sepan como denunciar situaciones de acoso, prevenirlo y recibir apoyo. Se intentará organizar más campañas dentro del centro para sensibilizar a nuestro alumnado sobre la

violencia de género, el acoso, la igualdad de derechos y las consecuencias de las actitudes sexistas.

A su vez, se organizarán actividades deportivas, culturales y recreativas que no estén condicionadas por roles de género tradicionales. Sobre todo, intentar fomentar más al alumnado femenino en actividades STEM y que los estudiantes masculinos se involucren más en actividades de cuidado de personas o artes creativas.

Finalmente, una medida importante es involucrar a las familias y a la comunidad, creando también talleres y actividades formativos sobre educación en igualdad, roles de género y como apoyar a sus hijos e hijas en la construcción de una identidad libre de estereotipos. Además, se intentará colaborar con la comunidad, fomentando la cooperación con entidades locales, ONGs y colectivos que trabajen por la igualdad y realizar actividades conjuntas.

Todas estas medidas se van a desarrollar en estrecha y continua relación con el resto de los planes y proyectos del centro:

- Plan de Convivencia
- Plan de Sostenibilidad “Santa Clara Sostenible”
- PAT (Plan de Acción Tutorial)
- Plan director
- Plan de Bienestar y convivencia
- Proyecto de interculturalidad

Además, durante el presente curso 2024/2025 se llevarán a cabo acciones y actividades más concretas para involucrar a todo el alumnado, tanto de la ESO, Bachillerato y los diferentes ciclos formativos y en los turnos diurnos y nocturnos, y en la medida de lo posible a toda la comunidad educativa. Todas estas acciones y actividades las realizarán los diferentes departamentos involucrados y se intentará trabajar de manera conjunta por una misma causa ante las siguientes fechas señaladas de carácter internacional. La mayoría de estas actividades se lanzarán a través del Plan de Acción Tutorial y se coordinarán con

los tutores y los diferentes equipos docentes para su participación con el alumnado.

- 11 de octubre Día Internacional de la Niña.
- 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
- 6 de febrero Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina
- 11 de febrero Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia
- 8 de marzo Día Internacional de la Mujer
- 15 de mayo Día internacional contra la homofobia y la transfobia
- 28 de mayo Día Internacional por la Salud de las Mujeres
- 19 de junio Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos

Algunos ejemplos de actividades, facilitados por el departamento de lengua son los siguientes:

1. Para el 11 de octubre, por el Día Internacional de la Niña, en 1º de ESO, trabajaremos la UD "Ni sombra de violencia en las niñas", que sigue el ODS 5. Verán el vídeo de la ONU, harán un debate sobre el vídeo reflexionando sobre este hecho porque, aunque hemos avanzado, pero no lo hemos hecho lo suficiente.
2. Para el 25N (Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres) se va a presentar un concurso sobre el pensamiento inverso, llamado también "el espejo". Propondremos al alumnado y al profesorado que quiera participar entrar en este supuesto: "¿Qué carta nos gustaría recibir de la otra persona?", "¿Qué queremos que nos diga nuestra pareja, ¿cómo querríamos que lo hiciera?"
3. También para el 25N lanzaremos una actividad de mensajes contra la violencia para ponerlos por las clases para ese día y leerlos en las clases de tutoría.

4. Para el 8M presentaremos como en años anteriores, el concurso de microrrelatos en inglés, francés y español sobre la mujer (en francés es de tema libre).
5. Para el 21 de marzo, Día contra el Racismo, concurso en el que se presentan textos o dibujos sobre el tema.
6. Para hablar de la diversidad y de lo *queer* en literatura, con la AMPA de nuestro instituto y la del IES Torres Quevedo, haremos una actividad sobre escritoras marginales según el canon (negras, lesbianas, queer, asiáticas...) con la colaboración de otra profesora de Bilbao.

## **7. Seguimiento**

Este proyecto necesitará un seguimiento regular a lo largo de los trimestres y con la colaboración de la orientadora y la jefatura de estudios, valorando aquellas acciones y actividades que se llevarán a cabo tras una evaluación de las mismas. Este seguimiento se realizará por parte de la responsable de centro y será la encargada de trasladarlo a los diferentes órganos responsables del centro, y poder saber qué acciones deben ser consolidadas, modificadas, ampliadas o eliminadas tras los objetivos propuestos en este proyecto.

A su vez, se trabajará de manera conjunta con el Plan Santa Clara Sostenible, en el que participan la orientadora y muchos docentes de otros departamentos para realizar actividades nuevas, dinámicas con el fin de hacer participar a todo el alumnado y a todos los miembros de la comunidad educativa.

## **8. Evaluación**

La evaluación de este proyecto debe ser integral, continuo y participativo, con el objetivo de ver los resultados y los logros alcanzados y además identificar propuestas de mejora para futuros cursos académicos. La evaluación debe

involucrar a toda la comunidad educativa, desde el alumnado, el profesorado y familias.

Se debe observar el desarrollo de las diferentes actividades del PAT y cómo a lo largo del curso, en las diferentes etapas educativas se logran los objetivos planteados. Se tendrá en cuenta la participación de los estudiantes y de los profesores, así como recabar información o propuestas de mejora a través de cuestionarios de satisfacción o recoger testimonios de los estudiantes y cómo perciben ellos estas actividades y oportunidades.

Será fundamental recoger opiniones de los profesores sobre la evolución dinámica de las aulas a través de las actividades planteadas en las tutorías, la motivación de los estudiantes y la implementación de estrategias de coeducación. A su vez, los estudiantes tendrán la oportunidad de realizar una autoevaluación de su aprendizaje en la relación a la igualdad de género y cómo ha ido evolucionando en los últimos años.

## **9. Memoria**

Al final de curso, toda la información será recogida en una memoria final, un informe detallado que recoja tanto los aspectos positivos como las propuestas de cambio y mejora incluyendo un resumen de los logros alcanzados en relación con los objetivos planteados en este proyecto. Además, incorporará unas recomendaciones para reforzar aquellas áreas que necesiten mejoras, como por ejemplo la participación de ciertos grupos, la mejora de la sensibilización entre el profesorado u otros temas, junto con la revisión de los materiales educativos.

La evaluación y la memoria de un proyecto es fundamental para medir los resultados y el cumplimiento de los objetivos planteados, al igual que comprobar las actitudes y el comportamiento de nuestro alumnado ante la igualdad de género.